

RESOLUCIÓN NÚMERO **0002040** DE 2016
23 MAY 2016

"Por el cual se modifica la Resolución No. 002141 del 31 de mayo de 2007, mediante la cual el Ministerio de Transporte habilitó el establecimiento de comercio denominado C.D.A. LA 33 S.A.S., modificada por Resolución 1572 del 27 de mayo de 2015, en el sentido de adicionar una línea de inspección."

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 del 25 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 3768 del 26 de Septiembre de 2013, estableció las condiciones que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para su habilitación, funcionamiento y se dictan otras disposiciones.

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 002141 del 31 de mayo de 2007, habilitó el establecimiento de comercio denominado C.D.A. LA 33 S.A. Con domicilio en la Cra. 63 No. 32 E – 69 de la ciudad de Medellín.

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 1572 del 27 de mayo de 2015, modificó la resolución 002141 del 31 de mayo de 2007, cambiando del tipo de sociedad C.D.A. LA 33 S.A. por el de C.D.A. LA 33 S.A.S.

Que el señor Fabio Orlando Ramirez Vélez, en representación legal de la sociedad C.D.A. LA 33 S.A.S., solicitó a esta Subdirección, mediante oficio radicado No. 20163210241932 del 20 de abril de 2016, la adición de una línea de revisión para motocicletas de 2T y 4T, para el establecimiento de comercio denominado C.D.A. LA 33, con domicilio en la ciudad de Medellín, Antioquia, para lo cual aportó el Certificado de Acreditación 09-OIN-O37 expedido por el organismo de acreditación ONAC, con fecha de modificación 04 de marzo de 2016.

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito verificó y examinó cada uno de los documentos aportados por el referido representante legal.

En mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el registro ordenado en la Resolución No. 002141 del 31 de mayo de 2007, en el sentido de adicionar una línea de inspección para Motocicletas de 2T y 4T con capacidad efectiva de revisión de 4 motocicletas por hora al establecimiento de comercio denominado C.D.A. LA 33, con domicilio en la ciudad de Medellín, Antioquia, en consecuencia operará, bajo las siguientes características:

RESOLUCIÓN NÚMERO 0002040 DEL ... **23 MAY 2016** HOJA No. 2

"Por el cual se modifica la Resolución No. 002141 del 31 de mayo de 2007, mediante la cual el Ministerio de Transporte habilitó el establecimiento de comercio denominado C.D.A. LA 33 S.A.S., modificada por Resolución 1572 del 27 de mayo de 2015, en el sentido de adicionar una línea de inspección."

SOCIEDAD PROPIETARIA: C.D.A. LA 33 S.A.S.
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD: 21-276477-12 del 28 de diciembre de 2000
NIT SOCIEDAD: 811026246-1
DIRECCIÓN: Carrera 63 No. 32E – 69
MUNICIPIO: Medellín, Antioquia

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: C.D.A. LA 33
MATRÍCULA MERCANTIL: 21-344812-02 del 28 diciembre de 2000
DIRECCIÓN: Carrera 63 No. 32E – 69
MUNICIPIO: Medellín
DEPARTAMENTO: Antioquia
CLASE DE CENTRO: B

LÍNEAS DE INSPECCIÓN: Una (1) línea de inspección para vehículos livianos, con capacidad efectiva de revisión de seis (6) vehículos livianos por hora.
Una (1) línea de inspección para motocicletas con capacidad efectiva de revisión de cuatro (4) motocicletas de 2 y 4 T por hora.

ARTÍCULO 2.- Reportar los datos del presente acto administrativo al RUNT, para que se proceda a realizar la modificación del registro.

ARTÍCULO 3.- Notificar el presente acto administrativo al señor Fabio Orlando Ramírez Vélez, en representación legal de la sociedad C.D.A. LA 33 S.A.S. con NIT 811026246-1, ubicado en la Carrera 63 No. 32E – 69, de la ciudad de Medellín, Antioquia, conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código Contencioso Administrativo.

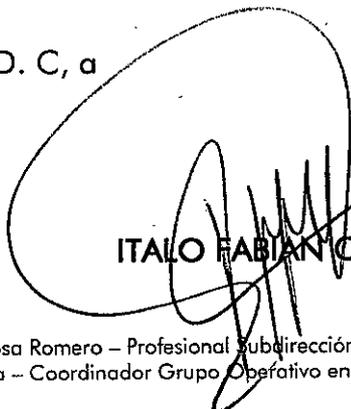
ARTÍCULO 4.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 4.- Los demás términos de las Resoluciones Nos. 002141 del 31 de mayo de 2007 y 1572 del 27 de mayo de 2015, continúan vigentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, a

23 MAY 2016


ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyectó: Juan Pablo Barbosa Romero – Profesional Subdirección de Tránsito
Revisó: Luis Trinidad García – Coordinador Grupo Operativo en Tránsito Terrestre Acuático y Férreo
Fecha: 18/05/2016



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D. C., a las 14:20 horas del día 24 de mayo de 2016, notifique personalmente al señor FABIO ORLANDO RAMIREZ VELEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.621.833, quien actúa como Representante Legal de Centro de Diagnóstico Automotor LA 33, del contenido de la resolución No. 0002040 del 23 de mayo de 2016 "Por la cual se modifica la Resolución No. 002141 del 31 de mayo de 2007, mediante la cual el Ministerio de Transporte habilitó el establecimiento de comercio denominado C.D.A. LA 33 S.A.S., modificada por Resolución 1572 del 27 de mayo de 2015, en el sentido de adicionar una línea de inspección"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente NO PROCEDE RECURSO DE REPOSICIÓN.

EL NOTIFICADO:

FIRMA

C. C.

DIRECCION

CIUDAD

TELEFONO

FECHA

[Handwritten signature]
71621833
Cll 674 de 55
Buenavista
5712301
24/5/2016

EL NOTIFICADOR:

FIRMA

C.C.

[Handwritten signature]
60282782